

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.326 · 1992

LEY 11.326

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.326

LEY 11326

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Mercedes, a proceder a la venta del inmueble ubicado en el Partido de Mercedes, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 222, Parcela 8 –c, inscripto su dominio en la Matrícula número 14.356, de Mercedes; en los términos establecidos en la Ordenanza N° 3.942, del Honorable Concejo Deliberante de Mercedes del día 29/11/91.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.326. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).